Enciso, Santander, 10 de noviembre de 2026.

Ingeniero:
ISRAEL SANDOVAL MANRIQUE
Alcalde Municipal
Enciso Santander
E.S.M.

Asunto: Solicitud de adición, modificación del valor total y prórroga al CONVENIO ESPECIAL II. CONSECUTIVO CONTRACTUAL No. 134 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ENCISO Y UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG.

Cordial saludo,

De manera atenta, en calidad de supervisora del **CONVENIO ESPECIAL II. CONSECUTIVO CONTRACTUAL No. 134 DE 2026**, celebrado entre el Municipio de Enciso y UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG, identificada con NIT No. 900715764-2, representada legalmente por el señor **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.144.476 de Labranzagrande, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ENCISO Y UNA ENTIDAD RECONOCIDA (CENTRO VIDA) EN MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE 50 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL GRUPO DEL SISBEN A Y B, EN CONDICIÓN VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL, MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL: EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER**", solicito se estudie y, de considerarlo procedente, se autorice la adición, modificación de valor total y prórroga del referido convenio.

El convenio fue suscrito por un valor inicial de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($216.441.914,29, M/CTE), discriminado así: aporte del Municipio por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 151.509.340 M/CTE), destinado al desarrollo de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas; y aporte de la entidad ejecutora por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($64.932.574,29M/CTE).

La presente solicitud de adición y prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad sin interrupciones de la atención integral brindada a los cincuenta (50) adultos mayores priorizados por la Secretaría de Salud Municipal, en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009 y las obligaciones pactadas. Dado que dar por terminado el convenio el 11 de noviembre para iniciar un nuevo proceso contractual demandaría tiempos administrativos y operativos que dejarían desamparados y sin este apoyo vital a los beneficiarios, resulta indispensable extender su plazo de ejecución hasta el 24 de diciembre y adicionar los recursos correspondientes, conservando las mismas condiciones técnicas, operativas y los valores unitarios inicialmente establecidos para la prestación de los componentes de alimentación, nutrición, atención primaria en enfermería, orientación psicológica y actividades recreativas, culturales, físicas y de interacción social.

En consecuencia, se solicita adicionar el convenio en la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($56.368.937 M/CTE), correspondiente al aporte del Municipio, y en la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL

CIENTO QUINCE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($24.158.115,85 M/CTE), correspondiente al aporte del Centro Vida y/o entidad ejecutora, para una adición total de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($80.527.052,85).

Con la adición solicitada, el valor total actualizado del convenio ascendería a DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($296.968.967,14 M/CTE), manteniendo la destinación específica de los recursos al cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas.

De igual manera, se solicita prorrogar el plazo de ejecución en veintinueve (29) días adicionales, con el fin de asegurar la prestación completa y oportuna del servicio a los adultos mayores beneficiarios.

Por lo anterior, solicito se adelanten las actuaciones administrativas, presupuestales, jurídicas y contractuales correspondientes para la adición, modificación del valor total y prórroga del **CONVENIO ESPECIAL II. CONSECUTIVO CONTRACTUAL No. 134 DE 2026**, previa verificación de disponibilidad presupuestal, conveniencia, oportunidad y cumplimiento de los límites legales aplicables.

Atentamente,

ENITH DANIELA CORREA DUARTE
Secretaria de Salud
Municipio de Enciso.

Constancia de recibido:

Quien Entrega;

Quien Recibe;

Proyecto y Reviso: ***ENITH DANIELA CORREA DUARTE*** ***Secretaria de Salud***	*Revisó y Vo Bo:* ***KATHERIN DAYANN HERNÁNDEZ ORTÍZ*** *Abogada Asuntos Contractuales*	*Revisó y Vo Bo:* ***ISRAEL SANDOVAL MANRIQUE*** *Alcalde Municipal*